



Secretaría

LCD.A. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

md

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

md

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTANA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS



2986-

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

10 de octubre de 2014

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado
El Capitolio
San Juan de Puerto Rico

Re: **Informe trimestral sobre cumplimiento con la Ley 66-2014**

Estimado señor Presidente:

La Ley 66-2014¹ busca que toda entidad de la Rama Ejecutiva prepare y envíe al Gobernador y a las Secretarías del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico un informe trimestral indicando las medidas tomadas, los resultados o cualquier otra información pertinente que demuestre y pueda medir el cumplimiento con las disposiciones de la referida ley.²

En cumplimiento con la Ley 66, supra, emitimos los comentarios a continuación, con la tabla y gráficas comparativas que se acompañan.

En la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (en adelante, la Agencia), hemos dado pasos significativos para reducir nuestros gastos operacionales, no solo en virtud de la Ley 66, supra, sino desde el mismo día que asumimos la encomienda del Gobernador.

Tras asumir el cargo de Director el 2 de enero de 2013, inmediatamente pusimos en marcha nuestro plan de ahorros en tres de las áreas que suponían los mayores gastos, a saber, los servicios comprados, la contratación de servicios profesionales y la nómina de empleados de confianza.

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO
EDUARDO A. BIANCHI
2014 OCT 17 AM 12:45
9539
RECIBIDO SECRETARIA
SENADO P.R.
2014 OCT 17 PM 3:25

¹ "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"

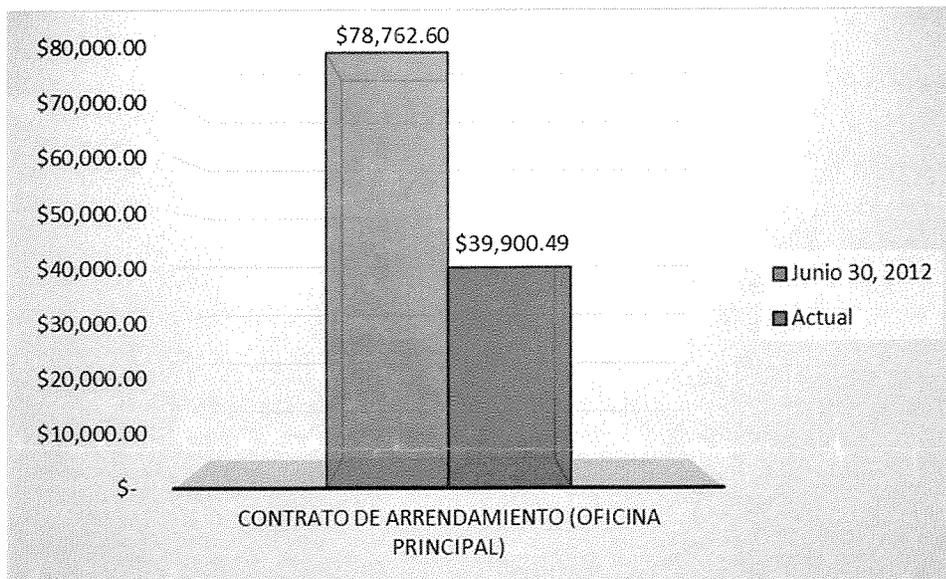
² Artículo 4.

De... [Handwritten signature]

En el caso de los servicios comprados, el ahorro ha sido sustancial. Los fondos de esta categoría se utilizan mayormente para el pago del alquiler de la oficina principal de la agencia en Washington, DC. El pago de alquiler constituye un 90% del total de los servicios comprados. El 10% remanente se utiliza en su mayoría para cubrir gastos de mantenimiento y alquiler de fotocopiadoras, así como pólizas de seguro, los cuales son esenciales para la operación de nuestras oficinas.

En el caso particular de estos servicios, debemos destacar el dramático ahorro del costo por el canon de arrendamiento que logramos por nuestra oficina principal en la Capital Federal. El canon anterior, que databa de un contrato firmado en 1986, prorrogado en el 1994 y posteriormente en el 2004, era de \$78,762.60 mensuales al 30 de junio de 2012. No obstante, mediante una negociación intensa que llevamos a cabo con el arrendador, logramos otorgar un nuevo contrato por la cantidad de \$39,900.49 mensuales, lo que representa una **disminución del 49.34% en los servicios comprados**. Esta reducción es más que significativa porque ha sido en el mismo inmueble, reduciendo espacio de oficina. Cabe destacar también que este nuevo contrato fue firmado en abril 2014, dos meses antes de entrar en vigor la Ley 66.

Gráfica 1 – Gasto mensual en contratos de arrendamiento al 30 de junio de 2012 vs. actual

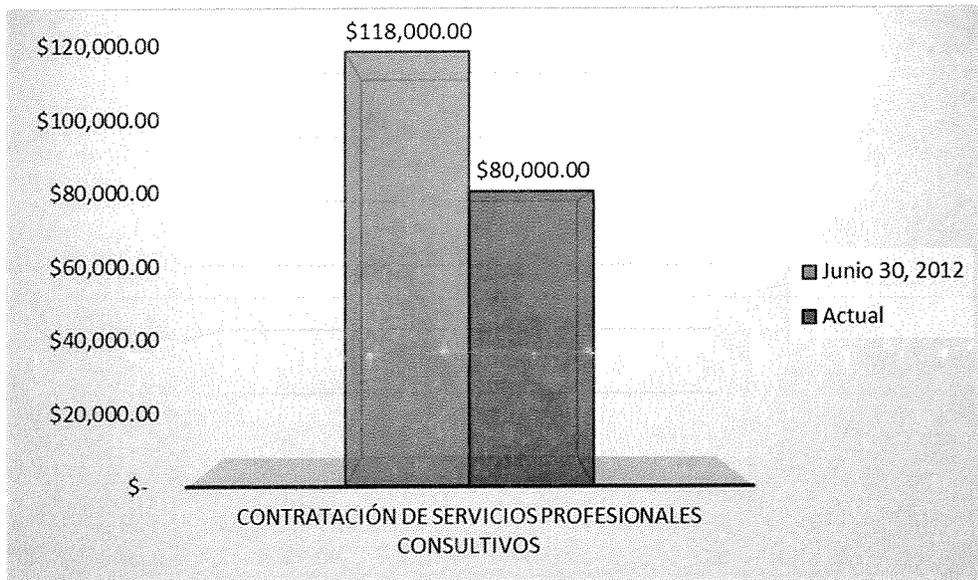


Por su parte, en el renglón de la contratación de servicios profesionales consultivos también hemos venido reduciendo el gasto progresivamente.³ Nótese que al 30 de junio de 2012, el gasto de la agencia por este concepto ascendía a \$118,000.00 mensuales. Al presente, los contratos suman \$80,000.00, lo que refleja una **reducción del 32.2% en servicios consultivos**.

³ Este renglón se refiere a la contratación de consultores y servicios especializados.



Gráfica 2 – Gasto mensual en contratos de servicios profesionales al 30 de junio de 2012 vs. actual



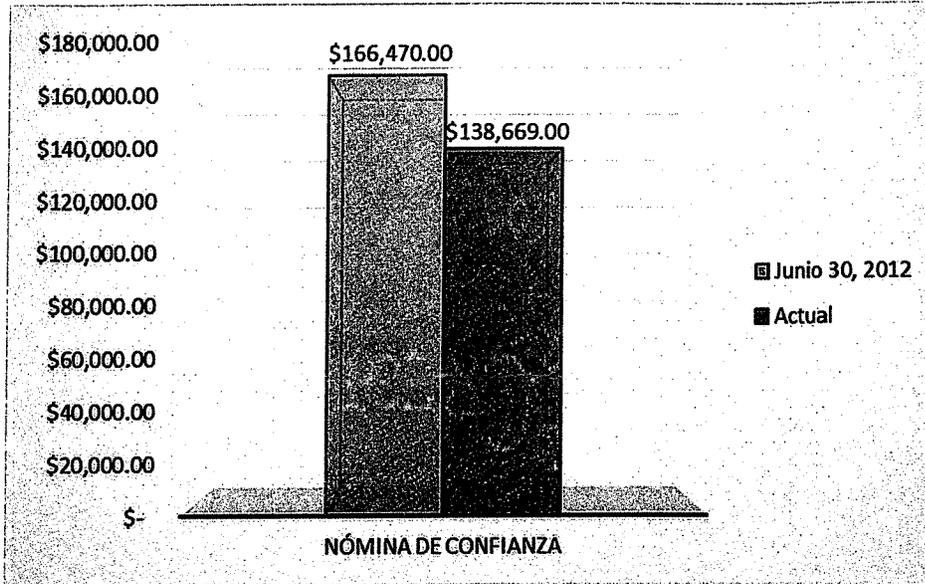
Finalmente, el otro renglón en el que también hemos visto una reducción significativa lo es en el gasto de la nómina de empleados de confianza. Por este concepto, al 30 de junio de 2012, el costo relacionado ascendía a \$166,470.00 mensuales. Al llegar a la agencia, comenzamos un plan de reducción de nómina que redujo la misma a \$155,295.00 al 30 de junio de 2014. Ello significa que, inclusive a días de entrar en vigor la Ley 66, ya habíamos reducido la nómina en un 6.7%.

Ahora bien, tras la vigencia del referido estatuto -el cual exige que toda entidad de la Rama Ejecutiva reduzca sus gastos de nómina en el servicio de confianza en un veinte (20) por ciento del gasto vigente al 30 de junio de 2012⁴- al presente, el gasto por este concepto se redujo a \$138,669.00 mensuales, una disminución del 16.7%. Ya para el **1 de noviembre del corriente habremos reducido la nómina de confianza a \$135,333.00 mensuales, es decir, un 18.7%.**

⁴ Artículo 8.



Gráfica 3 – Gasto mensual en nómina de confianza al 30 de junio de 2012 vs. actual

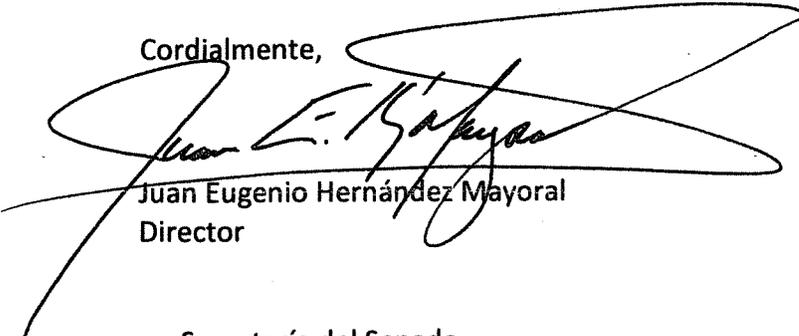


La tabla que se aneja a este memorial explicativo detalla la información que acabamos de exponer.

Lo anterior constituye nuestro primer informe trimestral, tal y como lo requiere la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.⁵

Colocándonos a su disposición para éste y otros asuntos futuros, quedo.

Cordialmente,



Juan Eugenio Hernández Mayoral
Director

cc: Secretaría del Senado

⁵ Artículo 4.



Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Ley Núm. 66-2014
 30 de junio de 2012 vs. actual

Agencia **Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico**

Renglón (aplicables a la agencia)	Al 30 DE JUNIO DE 2012		ACTUAL		REDUCCION		POR CIENTO	
Contrato de Arrendamiento (Oficina Principal)	\$	78,762.60	\$	39,900.49	\$	38,862.11		-49.34%
Contratación de Servicios Profesionales Consultivos	\$	118,000.00	\$	80,000.00	\$	38,000.00		-32.20%
Nómina de Confianza	\$	166,470.00	\$	138,669.00	\$	27,801.00		-16.70%